



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Obras

Aprueba bases para el concurso de recolección de pilas "RecoPILA" en la comuna de Los Lagos.

LOS LAGOS, 09 JUN. 2016

VISTO: Estos antecedentes,

-Bases para el concurso de recolección de pilas "RecoPILA" en la comuna de Los Lagos.

TENIEDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley n°18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 817

1.-APRUEBASE: Bases para el concurso de recolección de pilas "RecoPILA" en la comuna de Los Lagos.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



VB° CONTROL

SMR/MEM/ALD/kal

Distribución:

1. OIRS y Partes (2)
2. Finanzas
3. Dirección de Obras
4. Unidad de Medio Ambiente



BASES PARA EL CONCURSO DE RECOLECCIÓN DE PILAS EN LA COMUNA DE LOS LAGOS

Junio 2016

1. FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPAL OBJETIVO:

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, certificada ambientalmente por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), se encuentra comprometida con el trabajo en materias ambientales y se propone sensibilizar a la comunidad laguina realizando diversas actividades en pro del cuidado y protección del entorno natural. En cuanto a esto, a través de su Unidad de Medio Ambiente y en el marco del convenio de colaboración firmado con fecha 3 de julio en el año 2014 con la empresa SAESA se ha gestionado el concurso "recoPILA", el cual tiene como principal objetivo la disposición final responsable de pilas en la comuna de Los Lagos y crear conciencia sobre la importancia de cuidar nuestro entorno.

La disposición final de pilas es prioridad para el cuidado del medio ambiente, dado que estas contienen metales pesados y químicos tóxicos que provocan contaminación en tanto en el suelo como en el agua. Y es en este contexto que se realiza la invitación a los establecimientos educacionales de la comuna de Los Lagos a participar y ser parte de esta iniciativa.

2. CONVOCATORIA

El municipio de Los Lagos realiza la invitación a participar de "recoPILA", ya sean establecimientos particulares, particulares subvencionados o municipales.

3. TIPOS DE PILAS A RECOLECTAR



4. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Cada establecimiento educacional tendrá como plazo hasta el día 17 de agosto del año 2016 para realizar la entrega de las pilas que han recolectado. Estas pilas deberán ser entregadas en bodega municipal ubicada en calle Serrano n° 424.



Serán recibidas por la Unidad de Medio Ambiente mediante previo acuerdo con cada establecimiento, en dos jornadas a partir de las 10:00 am hasta las 13:00 pm y de 15:00 pm a 17:00 pm.

La entrega de las pilas debe realizarse en botellas plásticas o bidones transparentes.

Cada botella y bidón será revisado por la comisión evaluadora, la cual se especifica en el punto siguiente, donde los bidones o botellas que contengan otros materiales o residuos dentro serán descartados del concurso.

Las acciones¹ que atenten contra la igualdad de oportunidad para ganar el concurso serán castigadas dejando al establecimiento que realice las acciones antes mencionadas fuera de la participación de "recoPILA".

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y GANADOR

Se premiará al primer, segundo y tercer lugar de recoPILA. Los premios serán entregados en una ceremonia de cierre del concurso, la cual se llevará a cabo en las dependencias de la Municipalidad de Los Lagos, lugar, fecha y hora a convenir por la unidad organizadora y empresa SAESA, la cual será informada oportunamente.

Los lugares premiados en este concurso serán de acuerdo al peso total en pilas entregadas por cada establecimiento. Vale decir el establecimiento que recopile la mayor cantidad de pilas (en peso) será el ganador del primer lugar.

La comisión evaluadora estará conformada por:

- Encargada de la Unidad de Medio Ambiente.
- Encargada de la Oficina Técnica Paisaje de Conservación.
- Apoyo Técnico de ambas unidades (U.M.A y P.C.V.S).
- Encargado de la Unidad de Aseo y Ornato.

Los puntos no contemplados en estas Bases generales, serán resueltos por los miembros de la comisión evaluadora de la I. Municipalidad de Los Lagos y Empresa SAESA responsables de la organización del concurso.

¹ Intervención de la pilas o envases para que estos sumen más peso, entre otras que podrán ser consideradas por los evaluadores.

